

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	>
	Seis meses..	10'50	>
	Un año.....	20'50	>
Fuera.....	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	>
	Seis meses..	12'50	>
	Un año.....	24	>

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea
	Fr. Cs.
Por 10 días seguidos.....	0'10
Por 15 id. id. id.....	0'07
Por 30 id. id. id.....	0'05

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. —(Artículo 1.º del Código Civil.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales ó particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excelentísimo señor Capitán General. Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las Reales ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

FRANQUEO CONCERTADO

## Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 22 de Mayo).

## Gobierno Civil

1471

Relación de lo recaudado por la Junta provincial de señoras para los heridos de Melilla.

Pesetas Cts.

Recaudado y entregado por la Junta de Damas de Alfaro. . . . . 885 60

Logroño, 22 de Mayo de 1912. —La Tesorera, Ascensión Lardies de Trevijano.

## Ministerio de la Guerra

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Facultado cada Departamento ministerial, por Real orden del de Hacienda fecha 13 de Diciembre último, para reglamentar los preceptos de la ley de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, relativos a sus obras y servicios respectivos, teniendo en cuenta que el Colegio Notarial de Madrid renuncia a ejercer sus funciones en todo contrato y pacto previo para la ejecución de cada obra ó ser-

vicio cuya cuantía no exceda de 25.000 pesetas, y con el fin de que los servicios de guerra puedan realizarse con la rapidez que en muchos casos exigen las necesidades del Ejército,

El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que ínterin se aprueba el Reglamento de contratación para dichos servicios, armonizándolo con la vigente ley de Contabilidad, se prescindiera de Notario, así como de la formalización de escritura pública, en todo contrato ó pacto previo que efectúe el ramo de Guerra, para la ejecución de cada obra ó servicio cuyo importe no alcance la suma de 25.000 pesetas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 21 de Febrero de 1912.

LUQUE

Señor...

(Gaceta del 21 de Mayo.)

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEDRANO

1453

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1912, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión inaugural del día 1.º de Enero.

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento, proclamando Alcalde Presidente á D. Gregorio Pérez Caballero y Armentia; Síndico, don Cristóbal Ruiz, y determinando el orden correlativo de Concejales, acordando celebrar sesión al siguiente día.

### Sesión del día 2

Se hizo el nombramiento de Comisiones en la siguiente forma: De Hacienda, D. Tiburcio Cerrolaza y D. Ildefonso González. De Montes, D. Pío Pascual y D. Pablo Díez. De Policía urbana y rural, D. Cristóbal Ruiz y D. Pablo Díez. De Gobierno, D. Cristóbal Ruiz y D. Ildefonso González.

Se designaron los domingos á las diez de la mañana, para la celebración de las sesiones ordinarias.

### Sesión del día 7

Por unanimidad se acordó admitir la renuncia que del cargo de Concejál hace D. Pío Pascual, por impedimento físico.

Se acordó tenga lugar el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, el 14 del corriente.

El día 14 se practicó el alistamiento de mozos.

### Sesión del día 21

Se acordó comisionar á los señores Alcalde, Síndico y Secretario, para que de unión de las demás antiguas villas tituladas De Campo, y con poder bastante tomen los acuerdos convenientes y apoderen á persona que se encargue de la gestión hasta conseguir la expedición de títulos y cobro de intereses de láminas, pertenecientes á las citadas villas.

### Sesión del día 28

Se aprobó el nombramiento hecho por las Comisiones de los Ayuntamientos, de los titulados «Siete villas de Campo», nombrando apoderado para la gestión de expedición de títulos por venta de bienes de propios de los mismos y cobro de intereses vencidos, á D. Antonio Lagarribay.

Se hizo la formación de secciones para el nombramiento de la Junta municipal.

### Sesión del día 4 de Febrero

Se dió cuenta de no haberse interpuesto reclamación alguna á

las listas de electores para Compromisarios de Senadores.

### Sesión del día 11

Por incompatibilidad de Concejales, se nombraron para las operaciones del reemplazo actual á los ex-Concejales D. Ignacio Laguna, D. Casildo Pérez, don Eusebio Crespo, D. Antonio López y D. Julián Ramírez; ejerciendo las funciones de Presidente el ex-Alcalde D. Ignacio Laguna y Síndico D. Antonio López.

### Sesión del día 18

Se procedió al sorteo de la Junta municipal, dando el siguiente resultado: primera sección, don Carlos Díez y D. Francisco Sáez; segunda sección, D. Antonio López y D. Bonifacio Ruiz; tercera sección, D. Julián Ramírez y don Nemesio Bastida.

Se aprobó una factura importante 56 pesetas por compra de una romana.

### Sesión del día 25

Se admitió la renuncia que del cargo de Concejál presenta don Tiburcio Cerrolaza, fundado en tener más de 60 años de edad.

### Sesión del día 3 de Marzo

Se acordó pasen á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas de este Municipio, de 1911.

Se nombraron testigos por parte de este Ayuntamiento para declarar en los expedientes de pobreza de padres de mozos, á don Ignacio Hernández y D. Sinfonso Marín.

El día 10 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

### Sesión del día 17

Se acordó el pago por reconocimiento de mozos del reemplazo del año actual y anteriores, al Médico titular.

## Sesión del día 24

Se aprobó una cuenta presentada por los Sres. Hijos de Merino, importante 54'45 pesetas por impresos hasta 31 de Diciembre último, acordando su pago.

## Sesión extraordinaria del día 28

Se fallaron las excepciones de los mozos del reemplazo del año actual y tres anteriores, declarando soldados con excepción del servicio en filas, á los mozos Guillermo Montenegro, Carlos Pérez y González y Román Ruiz, del reemplazo del año actual; soldados condicionales á Florencio Ramírez, Dionisio Montenegro, Bonifacio Blanco y Victorio Montenegro, de los tres reemplazos anteriores.

El día 31 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Medrano, 2 de Mayo de 1912.—El Secretario, Alvaro Ugarte.—V.º B.º: El Alcalde, Gregorio Pérez Caballero.

## Sesión del día 5 de Mayo

Se aprobó el precedente extracto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Medrano, 8 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Gregorio Pérez Caballero.—El Secretario, Alvaro Ugarte.

## Sección Judicial

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

1474

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Hormilla, partido judicial de Nájera, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo á lo determinado en el art. 7.º y concordantes de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlo dirigirán sus solicitudes en papel de dos pesetas á esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 21 de Mayo de 1912.—El Secretario de Gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1473

Don Francisco de Carbia y Bur, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el art. 31 de la Ley estableciendo el juicio por Jurados, el día 31 del actual á las once tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el sorteo de los contribuyentes por territorial é industrial que en unión de las personas designadas por dicha Ley, han de constituir la Junta de este partido, para la formación de las listas de Jurados.

Dado en Torrecilla de Cameros, á veinte de Mayo de mil novecientos doce.—Francisco de Carbia.—P. S. M., José Lorenzo Mos.

## Tesorería de Hacienda

1466

En las certificaciones de descubiertos expedidas que se relacionan á continuación, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«Hallándose en descubierto el deudor comprendido en esta certificación, de la cantidad que en la misma se menciona, y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, le declaro incurso en el apremio de primer grado y recargo del cinco por ciento sobre sus cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que si en el término que fija el artículo 52 no satisface el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado; entréguese esta certificación al arrendatario de la recaudación de las contribuciones para que proceda á incoar el procedimiento de apremio».

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño, 20 de Mayo de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Pablo Morlan.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Relación de los deudores á la Hacienda por los conceptos que abajo se expresan, que han sido declarados incursos en el apremio de primer grado.

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Vecindad	Concepto	Importe	
			Pesetas	Cts
Doña Elisa Cerezo	Alesanco	Derechos reales	34	55
Don Emilio Cereceda	Id.	Id.	182	27
« Ricardo Cereceda	Id.	Id.	182	27
« Jaime Cereceda	Id.	Id.	182	27
D.ª Juliana Bravo	Id.	Id.	5	37
« María Matute	Id.	Si	6	14
« Emiliana Matute	Id.	Id.	6	14
« Catalina Narro	Id.	Id.	43	59
« Brígida Narro	Id.	Id.	43	34
« Dionisia Narro	Id.	Id.	43	34
Don Cristóbal Narro	Id.	Id.	13	37
« Tomás Narro	Id.	Id.	13	12
D.ª María Ramos Narro	Id.	Id.	13	12
« Isidra Olarte	Id.	Id.	18	56
Don Daniel Castillo	Id.	Id.	44	29
D.ª Estanislada Castillo	Id.	Id.	44	29
Don Ildelfonso Sobrevilla	Id.	Id.	39	70
« Rafael Sobrevilla	Id.	Id.	39	45
D.ª Pilar Cereceda	Nájera	Id.	182	27
Don Francisco García	Id.	Id.	79	69
D.ª Celestina Fernández	Id.	Id.	89	03
Don Tomás Navaz	Id.	Id.	704	82
Herederos de Juan Mateo	Id.	Id.	1380	09
D.ª Francisca Rubio	Anguiano	Id.	34	49
Don Nicanor, Alejo, Nicolasa y María Herce	Id.	Id.	116	38
« Eugenio y Venancio Romero	Id.	Id.	66	19
D.ª Ramira Díez	Id.	Id.	4	44
« Clementa Bezares	Id.	Id.	3	«
« Alejandra Bezares	Id.	Id.	3	«
Don Basilio Bezares	Id.	Id.	3	«
« Florentino Bezares	Id.	Id.	3	«
D.ª Romana Alonso	Id.	Id.	2	12
Don Robustiano Pérez	Id.	Id.	3	72
« Doroteo Pérez	Id.	Id.	3	72
« Rogelio Pérez	Id.	Id.	3	72
D.ª Petronila Pérez	Id.	Id.	3	72
Don Matías Pérez	Id.	Id.	3	72
« Angel Pérez	Id.	Id.	3	72
« Emilio Pérez	Id.	Id.	3	72
D.ª Genoveva Pérez	Id.	Id.	3	72
« Manuela Baños	Id.	Id.	3	56
« Juliana Bezares	Id.	Id.	2	16
Don Santiago Bezares	Id.	Id.	2	16
D.ª Elena Bezares	Id.	Id.	2	16
Don Raimundo Bezares	Id.	Id.	2	16
« Pedro Bezares	Id.	Id.	2	16
D.ª Joaquina Muñoz	Id.	Id.	40	52
« Juana Muñoz	Id.	Id.	40	27
Don Emeterio Muñoz	Id.	Id.	40	27
D.ª Isabel Salinas	Madrid	Id.	48	89
« Teresa Fernández	Arenzana de Abajo	Id.	4	01
Don Dámaso Fernández	Id.	Id.	3	76
D.ª Trinidad Fernández	Id.	Id.	3	76
« Trinidad Parra	Brieva	Id.	37	98
« Josefa Parra	Id.	Id.	37	73
« Encarnación Parra	Id.	Id.	12	42
Don Ezequiel Redondo	Id.	Id.	6	61
« Ciro Redondo	Id.	Id.	6	61
« Cipriano Redondo	Id.	Id.	6	61
D.ª Ramona Redondo	Id.	Id.	6	61
Don Melitón Redondo	Id.	Id.	6	61
« Vicente Fernández	Baños de río Tobía	Id.	5	78
D.ª Anunciación Fernández	Id.	Id.	3	83
Don Antonio Fernández	Id.	Id.	3	83
« Fulgencio Fernández	Id.	Id.	3	83
D.ª Justa Fernández	Id.	Id.	3	83
« Saturnina Sáenz	Azofra	Id.	372	23
« Emiliana Sáenz	Id.	Id.	371	98
Don Perfecto Fontecha	Id.	Id.	6	80
« José Fontecha	Id.	Id.	7	94
D.ª María Mercedes Nicolasa Fontecha	Id.	Id.	7	94
El Ayuntamiento de	Id.	Id.	12	78
D.ª Ildelfonsa Sánchez	Bezares	Id.	54	63
D.ª Saturnina, Felisa, Antonia y Prudencia Nájera	Id.	Id.	78	26

\*\*

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Vecindad	Concepto	Importe Pesetas Cts.	NOMBRES DE LOS DEUDORES	Vecindad	Concepto	Importe Pesetas Cts.
D. <sup>a</sup> Francisca García	Bezares	Derechos reales	49 50	Don Fulgencio Nieto	San Millán de		
« Jerónima López	Canales	Id.	299 26	« Leandro Nieto	la Cogolla	Derechos reales	1 91
El Ayuntamiento de	Id.	Id.	7 66	« Manuel Nieto	Id.	Id.	1 91
Don Teófilo de Pablo	Cañas	Id.	10 34	D. <sup>a</sup> Leonor Nieto	Id.	Id.	1 91
D. <sup>a</sup> Benita Morras	Id.	Id.	10 19	Don Avelino Nieto	Id.	Id.	1 91
Don Tiburcio Armas	Id.	Id.	5 49	« Eulogio García	Id.	Id.	32 28
D. <sup>a</sup> Angela Armas	Id.	Id.	5 49	D. <sup>a</sup> Mónica García	Id.	Id.	32 03
Don Marcos Armas	Id.	Id.	5 49	« Clara Asensio	Ventosa	Id.	184 66
« Santiago Armas	Id.	Id.	5 49	Don Antonio Izquierdo	Santa Coloma	Id.	35 65
« Florentino Armas	Id.	Id.	5 49	D. <sup>a</sup> Petra Goyenechea	Id.	Id.	23 61
El Ayuntamiento de	Id.	Id.	15 25	Don Justo Marín	Id.	Id.	14 94
D. <sup>a</sup> Victorina Treviño	Hormilla	Id.	175 79	« Vicente Marín	Id.	Id.	14 94
Don Pedro Marín	Id.	Id.	3 27	D. <sup>a</sup> María Marín	Id.	Id.	14 94
« Bernardo Marín	Id.	Id.	2 69	« Tomasa Marín	Id.	Id.	14 94
D. <sup>a</sup> Emiliana Marín	Id.	Id.	2 69	El Patronato de la Escuela de			
« Inocencia Marín	Id.	Id.	2 69	niños de	Id.	Id.	3 80
Don Emiliano Manero	Id.	Id.	11 36	Don Gonzalo del Pozo	Villarde Torre	Id.	230 15
D. <sup>a</sup> Florencia Fernández	Id.	Id.	13 63	« Jacinto Peña	Id.	Id.	4 84
« Valentina Fernández	Id.	Id.	13 63	« Julio Peña	Id.	Id.	4 59
« Encarnación Manero	Id.	Id.	5 78	« Antonio Marín	Viniegra de		
« Blasa Corral	Id.	Id.	4 86	« Tomás Marín	Arriba	Id.	16 21
« Felisa Corral	Id.	Id.	4 86	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Purificación, M. <sup>a</sup> Cruz,	Id.	Id.	15 96
« Josefa Corral	Id.	Id.	4 86	Pío y Francisco García	Badarán	Id.	448 48
Don Julián Ezcurra	Id.	Id.	8 93	« Agapita Puelles	Id.	Id.	18 59
D. <sup>a</sup> Carmen Ezcurra	Id.	Id.	8 68	« Dominica Medrano	Id.	Id.	8 22
Don Eugenio Ezcurra	Id.	Id.	8 68	« Josefa Medrano	Id.	Id.	8 22
D. <sup>a</sup> Gregoria Ezcurra	Id.	Id.	8 68	« Juliana Medrano	Id.	Id.	8 22
Don Francisco Martínez	Id.	Id.	4 81	Don Nemesio Medrano	Id.	Id.	8 22
« Luis Martínez	Id.	Id.	5 45	D. <sup>a</sup> Victoria Medrano	Id.	Id.	8 22
D. <sup>a</sup> Feliciano Azofra	Id.	Id.	5 45	« Alberta Medrano	Id.	Id.	8 22
« Evelia Rubio	Id.	Id.	13 96	« Felisa Nájera	Uruñuela	Id.	42 10
Don Severino Rubio	Id.	Id.	13 71	« Catalina y Eusebio Sáenz	Id.	Id.	82 71
D. <sup>a</sup> Felisa Rubio	Id.	Id.	13 71	« Eleuteria, Narcisa y Calix-			
« Mercedes Rubio	Id.	Id.	13 71	to Sáenz	Id.	Id.	123 58
« Justina Rubio	Id.	Id.	13 71	« Angela Ojeda	Id.	Id.	45 72
« Efigenia Rubio	Id.	Id.	13 71	Don Ignacio Collado	Id.	Id.	6 64
Don Policarpo Fernández	Id.	Id.	78 48	« Pablo Guinea	Id.	Id.	24 48
D. <sup>a</sup> María Hervías	Cordovín	Id.	12 48	D. <sup>a</sup> Francisca Guinea	Id.	Id.	39 75
Don Buenaventura Hervías	Id.	Id.	12 23	« Josefa Guinea	Id.	Id.	39 75
« Claudio Hervías	Id.	Id.	12 23	Don Vicente González	Id.	Id.	39 75
« Valentín Hervías	Id.	Id.	12 23	D. <sup>a</sup> Francisca Guinea	Id.	Id.	39 87
D. <sup>a</sup> Dominica Hervías	Id.	Id.	12 23	« Josefa Guinea	Id.	Id.	39 62
« Ramona Hervías	Id.	Id.	12 23	« Martina Guinea	Id.	Id.	39 62
« Severiana Hervías	Id.	Id.	24 77	« Baldomera Torrecilla	Tricio	Id.	197 29
« Victoriana Hervías	Id.	Id.	24 52	Don Eleuterio García	Id.	Id.	32 13
« Felisa Martínez	Id.	Id.	31 87	« Paulino García	Id.	Id.	31 88
« Catalina Iruzubieta	Huercaños	Id.	126 13	D. <sup>a</sup> Trinidad García	Id.	Id.	31 18
Don Gabriel Iruzubieta	Id.	Id.	125 88	El Ayuntamiento de	Id.	Id.	3 15
D. <sup>a</sup> María Anguiano	Id.	Id.	2 42	Don Pablo Alegría	Id.	Id.	83 09
« Rosa de la Calle	Id.	Id.	1 98	« Domingo, Pedro, Atanasia,			
« Estanislada de la Calle	Id.	Id.	1 98	Vicenta y Basilia Pablo	Estollo	Id.	508 97
« Eustaquia de la Calle	Id.	Id.	1 98	D. <sup>a</sup> María Alonso	Id.	Id.	38 02
« Tomasa Leza	Id.	Id.	38 83	Don Alejandro Alonso	Id.	Id.	37 77
Don Maximino Leza	Id.	Id.	38 58	« Francisco Antón	Hinojosa del		
« Julián Osorio	Id.	Id.	7 25	D. <sup>a</sup> Maximina Rioja	Duque	Id.	36 65
D. <sup>a</sup> Florencia Osorio	Id.	Id.	7 25	« Hermenegilda Alesanco	Hormilleja	Id.	619 54
Don Felix Osorio	Id.	Id.	7 25	Don Laureano Segura	Torrecilla so-		
« Tomás Caballero	Id.	Id.	3 18	« Juan Segura	bre Alesanco	Id.	2 74
« Feliciano Caballero	Id.	Id.	2 93	D. <sup>a</sup> Matilde García	Id.	Id.	2 86
« Régulo Caballero	Id.	Id.	2 93	« Emilia García	Id.	Id.	7 68
« Manuel Santa María	Id.	Id.	10 13	« Antonia Leiva	Id.	Id.	7 43
D. <sup>a</sup> Primitiva Santa María	Id.	Id.	8 41	Don Narciso Hernando	Id.	Id.	14 99
« Isabel Santa María	Id.	Id.	8 41	« Cándido Hernando	Id.	Id.	7 87
Don Félix Maixó	Id.	Id.	8 41	« Serafín Hernando	Id.	Id.	7 87
D. <sup>a</sup> María Cruz Pérez	Ledesma	Id.	6 88	D. <sup>a</sup> Eustasia Hernando	Id.	Id.	7 87
Don Manuel Pérez	Id.	Id.	6 63	« Teresa Hernando	Id.	Id.	7 87
D. <sup>a</sup> María Santos Pérez	Id.	Id.	6 63	« Francisca Sáinz	Villavelayo	Id.	14 87
Don Francisco Pérez	Id.	Id.	6 63	Don Rafael Pablo	Id.	Id.	5 27
« Pelegrín Pérez	Id.	Id.	6 63	« Dionisio Pablo	Id.	Id.	5 27
D. <sup>a</sup> Florentina Herreros	Id.	Id.	75 79	D. <sup>a</sup> Feliciano Pablo	Id.	Id.	5 27
Don José Sáez	Matute	Id.	1 79	« Pascuala Pablo	Id.	Id.	5 27
D. <sup>a</sup> Isabel Sáez	Id.	Id.	2 34	Don Sebastián Pablo	Id.	Id.	5 27
« Concepción Pérez	Id.	Id.	78 84	« Ubaldo Pablo	Id.	Id.	5 27
« María Pérez	Id.	Id.	8 01	D. <sup>a</sup> Regina Pablo	Id.	Id.	5 27
Don Cándido Sánchez	Id.	Id.	9 44	« Aurea Pablo	Id.	Id.	5 27
D. <sup>a</sup> Jacinta Sánchez	Id.	Id.	9 44	« Bonifacia Guevara	Ventrosa	Id.	2 42
« Benita Hernáez	Id.	Id.	13 52	« Josefa Guevara	Id.	Id.	2 17
Don Victoriano Hernáez	Id.	Id.	13 27	« Maximina Guevara	Id.	Id.	2 17
« Manuel Hernáez	Id.	Id.	13 27	« Petra Sánchez	Viniegra de		
D. <sup>a</sup> Sofía Ruidíaz	Id.	Id.	168 56	« Gregoria Sánchez	Abajo	Id.	6 74
« Juana Ruidíaz	Id.	Id.	168 31	« Josefa Sánchez	Id.	Id.	6 49
« Aurea Hervías	San Millán de	Id.	71 22		Id.	Id.	6 49
« Ursula Bolandiez	la Cogolla	Id.	3 81				
Don Raimundo Nieto	Id.	Id.	1 91				
D. <sup>a</sup> Josefa Nieto	Id.	Id.	1 91				

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Vecindad	Concepto	Importe	
			Pesetas	Cts
D. <sup>a</sup> Leona Sánchez	Viniegra de Abajo	Derechos reales	6	49
« María Sánchez	Id.	Id.	3	75
« Gregoria Sánchez	Id.	Id.	3	75
« María Lacalle	Berceo	Id.	18	30
Don Domingo Mendoza	Id.	Id.	54	59
D. <sup>a</sup> Eulalia Mendoza	Id.	Id.	54	59
Don Doroteo Mendoza	Id.	Id.	54	59
« Alfonso Mendoza	Id.	Id.	54	59
D. <sup>a</sup> Francisca Mendoza	Id.	Id.	54	59
Don Victorín Mendoza	Id.	Id.	4	34
D. <sup>a</sup> Saturnina Contreras	Id.	Id.	3	57
Don Pedro Manzanares	Id.	Id.	3	57
D. <sup>a</sup> Estéfana Manzanares	Id.	Id.	3	57
Don Julio Manzanares	Id.	Id.	3	57
« Benito Olarte	Arenzana de Arriba	Id.	90	07
D. <sup>a</sup> Francisca Olarte	Id.	Id.	89	82
« Idefonsa Prado	Camprovín	Id.	25	66
Don Francisco Prado	Id.	Id.	41	60
« Felipe Prado	Id.	Id.	41	60
« Vicente Prado	Id.	Id.	41	60
« Francisco Anguiano	Id.	Id.	73	66
« Julián Anguiano	Id.	Id.	73	41
« Licarion Anguiano	Id.	Id.	73	41
D. <sup>a</sup> Romana Anguiano	Id.	Id.	73	41
Don Lorenzo Novalgos	Cenicero	Id.	73	40
El Ayuntamiento de	Mansilla	Id.	27	58

Logroño, 20 de Mayo de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Pablo Morlan.

### Anuncios Oficiales

#### 20.º TERCIO E LA GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE LOGROÑO

ANUNCIO

1462

Debiendo procederse á la venta en pública subasta el día 1.º de Junio próximo de las escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia de mi cargo, con arreglo al artículo 29 de la vigente ley de Caza, se anuncia al público para que los que poseyendo la correspondiente licencia que exhibirán antes de adjudicarse las armas y deseen tomar parte en dicha subasta, comparezcan á las once del día expresado en la Casa-cuartel de esta Capital sita en la calle del Marqués de Murrieta, número diez.

Logroño, 20 Mayo de 1912.—El primer Jefe, Francisco García Ferrer.

#### Electra Cenicero

Sociedad anónima

ANUNCIO

1479

Por acuerdo del Consejo de Administración, se celebrará Junta general ordinaria conforme á los Estatutos de dicha Sociedad el primer día festivo trascurridos los quince días desde la inserción

de este anuncio, para el examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1911 y renovación de la Junta.

El acto tendrá lugar en el domicilio del Sr. Gerente de la Sociedad, en Cenicero, á las cinco de la tarde.

Conforme al art. 33 de los Estatutos, solo podrán concurrir los accionistas que posean ó representen debidamente autorizados por escrito diez ó más acciones, y cada diez de estas dan derecho á un voto.

Las acciones serán depositadas en el domicilio del Sr. Gerente donde están instaladas las oficinas, en el Banco de España ó en la residencia del Sr. Presidente, calle de la Estación, núm. 4, Hotel París, en Logroño, cuyos resguardos de depósito en el Banco serán entregados con tres días de anticipación por lo menos, juntamente con las autorizaciones en su caso.

Cenicero, 22 de Mayo de 1912.—El Gerente, Ricardo R. de Azcárraga.

PRÉJANO

1467

Terminado el recuento de ganadería y los repartimientos de guardas municipales y ganadería, en concepto los dos últimos de arbitrio municipal del año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento

por término de cinco días el primero y de ocho los segundos, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro de dicho plazo, pues pasado que sea no serán admitidas.

Préjano, 19 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Pedro Juan Ruiz de Gordejuela.

MUNILLA

1469

Debiendo procederse á la formación del apéndice adicional al amillaramiento de este término que ha de servir de base á la confección de los repartimientos de las contribuciones por rústica y urbana para 1913, todos los contribuyentes del mismo, que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva, presentarán sus respectivas relaciones de alta y baja debidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el corriente mes.

Munilla, 15 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Julián Hurtado.

URUÑUELA

1475

Hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes y Profesor Veterinario de esta villa, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, se anuncia por medio del presente, para que los aspirantes á dicha plaza, presenten solicitudes debidamente reintegradas en esta Alcaldía en el término de quince días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El agraciado podrá contratar además unas cien caballerías mayores para el ajuste ó iguala, aparte del herraje, que no bajará de 2.300 herraduras las que puede colocar, sin contar con el mucho ganado asnal que existe en la localidad.

Uruñuela, 20 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Roque Benito.

ALDEANUEVA DE EBRO

1474

Don Simón Pérez Ruiz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hace saber: Que según se tiene acordado por el Ayuntamiento de esta villa y en virtud de orden del mismo, ha sido deslindado y marcado el camino vecinal público llamado de Corella, por el perito alarife de esta villa D. Primo Merino Echeverría, con arreglo á los planos estadísticos números 9 y 10 de este término municipal.

Los propietarios comprendidos é interesados en la demarcación y á los cuales se les ha señalado la intrusión que han hecho al camino, deberán manifestar á esta Alcaldía su conformidad con las catas practicadas por dicho perito en el plazo de ocho días, y dejar de roturar y cultivar el terreno comprendido en ellas, ó en caso contrario exponer en el mismo plazo las razones que á su parecer les asistan, pues de no hacerlo así se tendrá por firme el deslinde hecho en la ya citada demarcación.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados y del vecindario en general. Aldeanueva de Ebro, 20 de Mayo de 1912.—Simón Pérez.

#### PARQUE DE SUMINISTRO

DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

1464

A las doce horas del día 5 del mes de Junio próximo, se celebrará ante el Director de este Establecimiento y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina de 1.ª clase, carbones de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga de centeno, jabón, sosa cristalizada y petróleo en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes, y con arreglo al Reglamento de contratación, Ley de protección á la industria Nacional, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

El pliego de condiciones legales y técnicas y las muestras de los artículos estarán de manifiesto en el referido Parque, todos los días no feriados de nueve á las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuación.

Logroño, 20 de Mayo de 1912.—El Director, Eduardo Martínez Abad.

#### Modelo de proposición:

Don F..... de T....., vecino de....., habitante en la calle de....., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones á que aquél alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del citado pliego á entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

..... quintales métricos de..... al precio de..... pesetas..... céntimos por quintal métrico (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Logroño.—Imp. Provincial